

## Contrato Mercantil Licenciando Explotación (uso) De Marca O Designación Comercial

**CONTRATO MERCANTIL LICENCIANDO EXPLOTACIÓN (USO) DE MARCA O DESIGNACIÓN COMERCIAL.** *CONTRATO DE LICENCIA COMERCIAL. Párrafo Preliminar PARTES, IDENTIDADES, DOMICILIOS* Entre la persona jurídica ...(*tipo de ente y datos de constitución y registro*), domiciliada en ..., representada por ... (*DNI. ...*), según surge de ...(*mandato, contrato social, estatuto*), por una parte, en adelante denominada «PROPIETARIO» y la persona jurídica ...(*tipo de ente y datos de constitución y registro*), domiciliada en ..., representada por ... (*DNI. ...*), según surge de ...(*mandato, contrato social, estatuto*), por otra parte, en adelante denominada «LICENCIATARIO», celebran este *CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE MARCA COMERCIAL ... (DESIGNACIÓN)* según las declaraciones y estipulaciones (*cláusulas o condiciones*) siguientes: **I.?**

**OBJETO 1-** El PROPIETARIO como titular de la marca registrada «...», inscrita ante el Registro de Marcas y Patentes de ..., bajo el número ..., con fecha .../.../..., cuyas especificaciones e instrumentos habilitantes se agregan al presente como Anexo ..., en adelante denominada «MARCA», licencia (*concede*) su uso al LICENCIATARIO. **2-** El LICENCIATARIO podrá usar la MARCA únicamente: *a)* para ...(*denominar sistema; distinguir método; individualizar producto; nombrar provisión; señalar conjuntos («kits») de ...; ...*); *b)* dentro de: *I)* los límites políticos de ...(*municipio o departamento; provincia o estado, república*); **II)** sus locales comerciales de venta ...(*minorista, mayorista*), ubicados en ... **II.?**

**PRECIO 1-** El precio o canon de la licencia de la MARCA será de ...<*pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)*>, por cada período ...(*mensual; bimestral; trimestral; semestral; anual; bienal; etc.*), pagaderos por ...(*adelantado; lapso vencido*) del ..., al ..., de cada período, en ..., o en cualesquier domicilios que el PROPIETARIO indique por medio fehaciente. **2-** Queda convenido que la demora en el pago del precio o canon, hará devengar en favor del PROPIETARIO, un interés del ... (...) por ciento diario sobre el monto total adeudado y hasta el día del efectivo cobro por el PROPIETARIO. **3-** Ante la mora en el pago del precio o canon por el LICENCIATARIO, en forma independientemente a otras estipulaciones, el PROPIETARIO quedará facultado para incoar acción por rescisión, más daños y perjuicios. **III.?**

**PLAZO 1-** El plazo contractual por la licencia de la MARCA será de ... (...) ...(*días, meses, años*), a partir del .../.../... **2-** Al vencimiento del término o plazo de este contrato y sin necesidad de interpelación alguna, el LICENCIATARIO deberá cesar en el uso de la MARCA, caso contrario será multado con una «cláusula penal» en favor del PROPIETARIO, proporcional o equivalente al ...(*doble, triple, etc.*), del precio o canon que corresponda al período excedido, quedando expresamente pactado «el procedimiento judicial ejecutivo» (*vía ejecutiva*) para su cobro compulsivo, siendo instrumentos eficaces para ello este contrato y acta notarial de intimación de pago cursada ya vencido el plazo. **3-** La multa o ?cláusula penal? será independiente del precio o canon por licencia de la MARCA. **IV.?**

**A) INCESIBILIDAD** La MARCA solamente podrá ser usada por el LICENCIATARIO exclusivamente, quedando prohibida su cesión o transferencia, en forma parcial o total, a título gratuito u oneroso, transitoria o permanentemente y en general a cualesquier títulos que fueran. **B) PRESTIGIO** El LICENCIATARIO se compromete a mantener la ...(*fama; nombradía; popularidad; prestigio; reputación*) de la MARCA y a ...(*fomentarla; impulsarla; promocionarla; promoverla*), respetando en su uso la ética comercial y publicitaria. **V.?**

**TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL** El LICENCIATARIO únicamente podrá obtener autorización del PROPIETARIO para transmitir la licencia de la MARCA, si ésta se realiza junto a la transferencia del fondo de comercio y sus sucesores singulares reúnen a juicio del PROPIETARIO, las garantías suficientes y previo pago por el LICENCIATARIO de un «derecho de transferencia», equivalente al ... (...) por ciento del monto del precio o canon ...(*mensual; bimestral; trimestral; semestral; anual; bienal; etc.*), por uso de la MARCA vigente al momento de la transferencia en dinero efectivo contra la firma de la autorización. **VI.?**

**A) RIESGOS DEL USO** El uso de la MARCA será por exclusiva cuenta y riesgo del LICENCIATARIO, durante todo el tiempo de vigencia del contrato y hasta que cese su utilización. **B) ASUNCIÓN DE TRIBUTOS** Cualesquier contribuciones, gravámenes, impuestos, tasas, tributos, etc., creados o a crearse, derivados del uso de la MARCA por el LICENCIATARIO, serán a su exclusivo cargo. **VII.?**

**LICENCIAMIENTO A TERCEROS** El PROPIETARIO ...(*podrá preavisando al LICENCIATARIO; no podrá*) licenciar la MARCA a terceros, dado el carácter de ...(*inexclusividad; exclusividad*) del presente contrato. **VIII.?**

**A) RESCISIÓN** El incumplimiento de cualesquiera obligaciones a cargo de alguna parte, habilitará a rescindir este contrato, previa intimación a cumplir en el plazo perentorio de ... (...) *días*. **B) CLÁUSULA PENAL** Persistente el incumplimiento fenecido el plazo perentorio acordado, la parte inocente podrá a más de rescindir este contrato, reclamar el pago de una «cláusula penal» de ...<*pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)*> y suspender o interrumpir el cumplimiento de sus deberes y cuando el perjudicado sea el PROPIETARIO, podrá relicenciar la MARCA a un tercero «de pleno derecho» («*ipso jure*»), sin esperar sentencia judicial. **C) MORA** La parte que incumpla sus obligaciones caerá en mora en forma automática y sin necesidad de requerimiento o notificación de especie alguna.

**IX.?** **A) FACTURACIÓN** El acreedor deberá presentar factura y/o recibo, por cada suma de dinero que tenga derecho a percibir o cobrar, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales. **B) FACTURA CONFORMADA** **1-** Queda acordado por las partes el uso del sistema de Factura Conformada. **2-** Funcionará con la aceptación mediante firma autógrafa; por persona habilitada a contraer obligaciones por el LICENCIATARIO; en una copia de cada factura original, que tendrá la leyenda «factura conformada» o «segunda factura». **3-** Las «facturas conformadas» deberán devolverse al PROPIETARIO previa entrega de recibo, en las ... (...) horas de presentadas para su conformación, obligándose el LICENCIATARIO a la cancelación inmediata, en las fechas de vencimiento que tengan estipuladas y contra su presentación. **C) INSCRIPCIONES TRIBUTARIAS** A los efectos impositivos o tributarios, el acreedor y el deudor se entregan recíprocamente en este acto, cupones personalizados y fotocopias de los formularios de inscripción en la ... (AFIP <DGI>; AGIP; ARBA; Dirección Provincial de Rentas ...; Dirección Municipal de Rentas ...) y declaran sus posiciones tributarias ..., con firma autógrafa en original y aclarada, con los datos del firmante. **X.?** **FIADOR** **1-** Afianzando todas las obligaciones contractuales y extracontractuales que nacieren de la presente relación para el LICENCIATARIO y hasta el finiquito del contrato, se constituye como FIADOR Principal Pagador, que llevan implícita la solidaridad y carencia de los beneficios de excusión, división y preinterpelación, el señor, cuyos datos de identidad, domicilio real y finca (*propiedad inmueble*) que afecta son: ... (nombres, apellidos paterno y materno, DNI., datos del cónyuge, profesión, domicilio y teléfono laboral, datos de cuentas bancarias, CUIT o CUIL, etc.) como único titular del dominio perfecto y para responder por su obligación accesoria, el fiador la afecta especialmente a esta fianza. **2-** Se obliga a no venderla, ni constituir cualesquiera derechos reales, tampoco constituirla (*afectarla*) como «Bien de familia». **3-** Las responsabilidades del fiador abarcaran también la responsabilidad civil hacia terceros, que pueda surgir para el LICENCIATARIO derivada de este contrato. **XI.?** **ANEXOS** La totalidad de los ... (...) anexos agregados y firmados por las partes, conforman o integran ... (supletoria; imperativamente) las declaraciones y estipulaciones del presente acto. **XII.?** **DOMICILIOS** A todos los efectos extra y judiciales del presente contrato el PROPIETARIO constituye domicilio especial en ... y el LICENCIATARIO en ..., donde serán eficaces (*tendrán efectos jurídicos*) todas las Notificaciones que se realicen. **XIII.?** **COMPETENCIA JUDICIAL** Las partes se someten a la competencia de los tribunales comerciales ordinarios de ... con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. **XIV.?** **SELLOS O TIMBRES** El sellado de ley o timbrado del presente contrato será a cargo ... (del PROPIETARIO; del LICENCIATARIO; de ambas partes ... <por mitades; en porciones iguales>). **XV.?** **FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN** Se suscriben (*firman*) ... (...) ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto. **XVI.?** **LUGAR Y FECHA** En ... (localidad: ciudad o pueblo, partido o departamento, provincia o distrito), a los ... días del mes de ... del año .. <<<NOTAS: 1- Ver Ley de Marcas y Designaciones 22- Será conveniente describir detalladamente la conducta a seguir por el licenciatario en el uso de la marca en un Reglamento de Ética, en cuyo caso a la cláusula precedente se le agregará el siguiente texto: ?para cuyos efectos las partes firman el Reglamento de Ética anexo al presente contrato e integrándolo, cual es conocido y aceptado por el licenciatario, quien se obliga a respetarlo en todos sus términos.?. 3- Las facturas de crédito se consideran aceptadas con cláusula ?sin protesto?, constituyen títulos ejecutivos ?ley nacional 2064?, en general se les aplican las normas que rigen al ?pagaré? y están exentas en jurisdicción nacional del impuesto de sellos. 4- Para mayor seguridad del cumplimiento del contrato, el propietario de la marca podría exigir garantías como depósito en caución y/o fianzas de terceros. 5- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>